



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/4259/2016  
BITÁCORA: 15/G1-0017/07/16

Toluca, México, 13 de Julio de 2016

EJIDO PLAN DE VIGAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/3847/2016 de fecha 27 de Junio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO PLAN DE VIGAS, Almoloya de Alquisiras, E-15-004-VIG-002/15, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 5.109 Metros cúbicos	3	4	6	16284370	16284372
EJIDO PLAN DE VIGAS, Almoloya de Alquisiras, E-15-004-VIG-002/15, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 65.685 Metros cúbicos	6	11	16	16284364	16284369
EJIDO PLAN DE VIGAS, Almoloya de Alquisiras, E-15-004-VIG-002/15, brazuelos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 71.755 Metros cúbicos	8	41	48	16284356	16284363
EJIDO PLAN DE VIGAS, Almoloya de Alquisiras, E-15-004-VIG-002/15, madera motoaserrada, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 67.038 Metros cúbicos	20	51	70	16284306	16284325
EJIDO PLAN DE VIGAS, Almoloya de Alquisiras, E-15-004-VIG-002/15, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 343.634 Metros cúbicos	30	91	120	16284326	16284355

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Octubre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el presente oficio.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.  
M. en C. Ana Margarita Roldán Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA\*\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
14 JUL 2016  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

